

25 SEP 2013
RECIBIDO
 HORA: 08:49
 FIRMA: [Firma]

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
 "Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

24 SEP 2013
RECIBIDO
 Hora: 14:41

OFICIO N° 063-2013-CEPLAN/DNCP

Señor
EDMER TRUJILLO MORI
 Gerente General Regional
 Gobierno Regional Moquegua
 Carretera Moquegua-Toquepala Km 0.3, Moquegua
 Presente.-

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
 GERENCIA GENERAL REGIONAL
 23 SEP 2013
RECIBIDO
 HORA: 4:18 pm

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
TRAMITE DOCUMENTARIO
 N° REG: Follos: 01
 23 SFT 2013
 Hora: 0:14
 Firma: [Firma]

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y emitir respuesta al Oficio N°1411-2013-GGR/GR.MOQ.4.1, donde se remite el "Plan de Desarrollo Regional Concertado MOQUEGUA hacia el 2021", para su ajuste a los objetivos al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) – Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021".

Al respecto, el Decreto Legislativo N° 1088 Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y creación de CEPLAN, en el artículo 10 establece como funciones generales, en materia de coordinación: "Promover la armonización de la formulación de planes y políticas de desarrollo multisectorial, sectorial y territorial con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional". Concordante con el Decreto Supremo N°054-2011-PCM, artículo 2 que establece "las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustarán sus planes a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021".

Es así que conforme lo indica el Decreto Legislativo indicado CEPLAN es el órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Por lo que, corresponde a nuestras funciones y competencias, brindar las directivas normativas y metodológicas, para el desarrollo del Planeamiento Estratégico. Por lo que, se publicó la "Guía para la Formulación de planes de desarrollo concertado regional y local", difundido entre otros medios, por la página Web Institucional de CEPLAN.

A su vez, se ha brindado asistencia técnica durante la formulación del presente Plan Estratégico de Desarrollo Concertado, bajo la coordinación del especialista en planeamiento regional de CEPLAN, y la consultora externa Eco. Mirella Alferrano.

Por lo expuesto, se ha revisado el "Plan de Desarrollo Regional Concertado MOQUEGUA hacia el 2021" presentado, determinándose que se encuentra **ajustado a las objetivos estratégicos expresados en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional: PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021.**

En ese sentido, cuenta con los canales de comunicación con nuestro Despacho, para recibir el soporte técnico especializado en materia de Planeamiento Estratégico, para lo cual sírvase coordinar con: Econ. Henry Izquierdo – Especialista en Planeamiento Regional, teléfono: (01) 2117800 anexo 1402, correo electrónico: hizquierdo@ceplan.gob.pe y/o Srta. Yoselin García, teléfono: (01) 2117800 anexo 1400, al correo electrónico: ygarcia@ceplan.gob.pe

Le sugerimos continuar con el proceso correspondiente de aprobación del Plan referido, publicación y amplia difusión del mismo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente

[Firma manuscrita]
Alvaro Velezmore Ormeño
 Director Nacional
 Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico
 Centro Nacional de Planeamiento Estratégico